

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN.

Expediente:	Expediente nº 2024KOHS0002 Objeto de la contratación: adquisición de terrenos para la promoción de iniciativas de conservación e incremento de la biodiversidad en áreas de especial relevancia en el municipio de Bergara y para la conservación y protección de suelos fértiles y su uso para la producción alimentaria.
Fecha:	06-06-2024
Hora:	11:30
Asistentes:	<p><u>Presidenta:</u></p> <p>Ainhoa Lete Zabaleta, en sustitución de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Bergara</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Kontxi Ugalde Izeta, Secretaria del Ayuntamiento de Bergara Ainhoa Larrañaga Berriozabal, en sustitución de la Interventora del Ayuntamiento de Bergara</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>Aritz Oteiza Lasagabaster, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Bergara</p>
Aprobación del informe de valoración	<p>La Técnica de Medio Ambiente ha analizado la documentación del sobre A. Además de analizar los documentos administrativos incluidos en el mismo, así como los correspondientes a la descripción de las parcelas, se han visitado <i>in situ</i> las parcelas para comprobar su compatibilidad con la documentación presentada por los/as licitadores/as.</p> <p>Tal y como se ha señalado en los antecedentes del informe, el Ayuntamiento de Bergara ha previsto dos líneas de compra diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea 1: Adquisición de terrenos para el fomento de iniciativas de conservación e incremento de la biodiversidad. - Línea 2: Adquisición de terrenos para conservar y proteger suelos fértiles y destinar su uso a la producción de alimentos. <p>En la primera línea de compra se han recibido ofertas de un total de 34 parcelas, mientras que en la segunda no se han recibido ofertas. Por tanto, la mesa de contratación acuerda por unanimidad declarar desierta la segunda línea.</p> <p>De conformidad con el artículo 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el Ayuntamiento de Bergara <i>podrá rechazar cualquier oferta presentada</i>,</p>

	<p>previo informe de la técnica de medio ambiente, por carecer la parcela ofertada de la idoneidad requerida en el objeto del presente documento. En este sentido, la técnica de medio ambiente ha valorado la idoneidad de los terrenos, concluyendo que:</p>
--	--

"Analizadas todas las ofertas presentadas a la convocatoria de compra de suelo y teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria de compra de terrenos, se considera que las siguientes ofertas **se ajustan al objeto** del Ayuntamiento de Bergara:

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO	REF. CATASTRAL
MJAG	Larragoiti/Loidi	15-039
INA	Pagola Aurrea	15-063 y 15-481
MVGI	Aisti	13-275
MJAG	Equieder-goiena	15-037
RMGM	Otzaitz	12-104
MJAG	Larragoiti/Loidi	15-038
FJZU	Sakona	13-078
AAL	Basobaltz	11-145
Maderas Gallastegui S.A.	Gaspar-Icastegui	11-109
MTLA	Zigarraokua	11-082
FJZU	Bide Gain	14-077
AAE	Bidegain	14-129.1
AAE	Bizkardo	14-121.1
SEE	Azkona-zulo	17-089 y 17-090
SEE	Erdiko Basoa	17-076
SEE	Elosako-saila	15-087
MAL	Liñapozueta / etxage aldea	12-161
MCLM	Echinetegui	05-058
AAL	Goiko-Korta	10-020
JLSZ	Iruerrika amar-aitzeta	04-181
SEE	Corteta	17-484
SEE	Illarondo o Lubarri	17-052
AAL	Bolubizarreta	10-168

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO	REF. CATASTRAL
AAL	Marcelegui	10-019
MZB	Iturrazpi eta Gastayartu	05-206
AEGA	Imerrecaco-zacona edo Iturricho	04-178
SEE	Larreko-Zabala	17-081

Y atendiendo a los datos aportados por cada licitador en el Anexo III y a la información recogida en las visitas realizadas a cada parcela, las siguientes ofertas no se consideran adecuadas al objeto de la convocatoria:

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO OFERTADO	REF. CATASTRAL	JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADECUACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
A AEE	Turbinaburu	13-133.7	La consideración de la oferta requiere la previa formalización de la segregación.
SEE	Berriondo	17-053	La ubicación del terreno ofertado no es de interés para el Ayuntamiento, no se encuentra en zona prioritaria. Se trata de un terreno que requiere una intervención importante y cuya ubicación y configuración/forma (abrupta, irregular...) genera dificultades en su intervención o gestión. En línea con esta dificultad, hay que tener en cuenta que la superficie de la parcela es elevada.
MEGM	Sootxo	03-056 y 03-057	La ubicación del terreno ofertado no es de interés para el Ayuntamiento, no se encuentra en zona prioritaria. Se trata de un terreno que requiere una intervención importante y cuya ubicación y configuración (abrupto, abundante presencia de especies invasoras, presencia de cables de alta tensión...) presenta dificultades de intervención o gestión. Está rodeado de carreteras y otros edificios industriales, por lo que carece de gran valor ecológico.
MCLM	Munabe	05-059	La ubicación del terreno ofertado no es de interés para el Ayuntamiento, no se encuentra en zona prioritaria. Se trata de una parcela de pequeña superficie por la que discurren cables de alta tensión, lo que dificulta la intervención o gestión.

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO OFERTADO	REF. CATASTRAL	JUSTIFICACIÓN DE LA NO ADECUACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
MCLM	Lizarza	05-063	La ubicación del terreno ofertado no es de interés para el Ayuntamiento, no se encuentra en zona prioritaria. Se trata de una parcela de terreno de muy reducida superficie.
AAL	Sorgin Zelai	10-018	La ubicación del terreno ofertado no es de interés para el Ayuntamiento, no se encuentra en zona prioritaria. Se trata de una parcela de terreno de muy reducida superficie.
MLB	terreno Castañal		No se ha podido valorar la idoneidad del terreno por falta de información catastral.

Siendo esto así, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda **excluir de la convocatoria a los/as citados/as licitadores/as** e informar de su decisión a los/as excluidos/as de la convocatoria.

En cuanto al resto de licitadores, la Técnica de Medio Ambiente solicita que se realicen los siguientes requerimientos de subsanación para aclarar la oferta:

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO OFERTADO	REF. CATASTRAL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O SUBSANACIÓN DE LA MISMA
AAEE	Bidegain	14-129.1	- Nota simple referente a la parcela ofertada. - Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.
	Bizkardo	14-121.1	- Nota simple referente a la parcela ofertada. - Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.
RMGM	Otzaitz	12-104	- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.
FJZU	Sakona	13-078	- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.

NOMBRE DEL LICITADOR/A	NOMBRE DEL TERRENO OFERTADO	REF. CATASTRAL	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA O SUBSANACIÓN DE LA MISMA
	<i>Bide Gain</i>	<i>14-077</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>Maderas Gallastegui S.A.</i>	<i>Gaspar-lcastegui</i>	<i>11-109</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>SEE</i>	<i>Erdiko basoa</i>	<i>17-076</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>SEE</i>	<i>Elosako-saila</i>	<i>15-087</i>	<i>Nota simple de la parcela que se ofrece</i>
	<i>Corteta</i>	<i>17-484</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>SEE</i>	<i>Illarondo o Lubarri</i>	<i>17-052</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>MCLM</i>	<i>Echinetegui</i>	<i>05-058</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>MBZ</i>	<i>Iturrazpi y Gastayartu</i>	<i>05-206</i>	<i>- Indicación de si existe turno de corta y si se propone la venta de la parcela con o sin plantación.</i>
<i>MLBZ</i>	<i>Terreno castañal</i>		<i>Presentación de la información catastral de la parcela.</i>

De conformidad con la propuesta realizada por la Técnica de Medio Ambiente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a los/as citados/as licitadores/as para que subsanen o aclaren lo arriba indicado, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación del presente Acuerdo, para efectuar la oportuna subsanación. Asimismo, se advierte que si en el caso de terrenos con plantación no se atendiera a lo requerido, el Ayuntamiento entenderá que el terreno se vende en el estado en que se encuentre.

Siendo las doce, la Presidenta da por finalizada la apertura y yo, como Secretario, certifico.

Firma: **PRESIDENTA**

Firma: **SECRETARIO**